



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1984

Expte. N° 403/84

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General solicita el / reintegro de \$a. 3.000,00 al "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe y con la autorización correspondiente, le ha sido anticipado el 23 de Mayo último a los alumnos Luis Ignacio Rodríguez y Julio Ibarra, a razón de \$a. 1.500,00 a cada uno, a fin de atender parte de los gastos del viaje a Buenos Aires para asistir al Congreso de la Federación de Centros de Estudiantes;

Que se ha recibido la rendición de cuentas por el total de \$a. 3.150,00 correspondiendo reconocerles únicamente los gastos hasta \$a. / 3.000,00 según los fondos entregados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por los alumnos Luis Ignacio RODRIGUEZ y Julio IBARRA, hasta la suma de tres mil pesos argentinos (\$a.3.000,00), ocasionados con motivo de su concurrencia al Congreso de la Federación de Centros de Estudiantes llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad al FONDO PERMANENTE con imputación a la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 288-84